Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-06-2025 17:26:00 -05:00

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°0136-2025/DP-SG

Lima, 05 de junio de 2025

VISTO:

El Memorando N° 0033-2025-DP/OGRH emitido por la Oficina General de Recursos Humanos, que adjunta el Memorando N° 0035-2025-DP/GAB, y el Informe N° 0322-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°086-2025-DP/SG, de fecha 14 de abril de 2025, se autoriza la rotación de la servidora civil Amelia Paulina PIANETTI ZAMBRANO, por necesidad del servicio, de la Oficina Defensorial de Lima Este (Plaza origen) a Gabinete (Plaza destino), a partir del 14 de abril hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, posteriormente, con Memorando N° 0035-2025-DP/GAB, de fecha 03 de junio de 2025, el Jefe de Gabinete solicita a la Secretaría General con copia a Oficina Defensorial Lima Este y Oficina General de Recursos Humanos: *"(…) el término de rotación de la servidora civil Amelia Paulina Pianetti Zambrano, la cual fue aprobada mediante Resolución de Secretaría General N°086-2025-DP/SG de fecha 14 de abril del 2025, al haber concluido la necesidad del servicio en esta unidad organizacional, que fue solicitada en su oportunidad. En ese sentido, solicito a usted su autorización que de por concluida la referida rotación, siendo su último día el miércoles 04 de junio del 2025, a fin de que se realicen las acciones y trámites correspondientes.(…)",* el mismo que ha sido derivado por la Oficina General de Recursos Humanos con Memorando N° 0033-2025-DP/OGRH a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención;

Que, con el Informe N° 0322-2025-DP/OGAJ, de fecha 04 de junio de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo; y en uso de las atribuciones conferidas en los literales e) y n) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 006-2025/DP y estando al encargo con la Resolución Administrativa N° 036-2025/DP;

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-06-2025 15:08:40 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-06-2025 11:16:10 -05:00

Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-06-2025 17:26:00 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDA la rotación de la servidora civil **Amelia Paulina PIANETTI ZAMBRANO** en Gabinete, dispuesta mediante Resolución de Secretaría General N°086-2025-DP/SG; en consecuencia, retorne a su plaza de origen, a partir del 04 de junio de 2025.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Arturo Eduardo León Anastacio
Secretario General (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-06-2025 15:08:40 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-06-2025 11:16:10 -05:00

Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-06-2025 17:26:30 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/06/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0139 6600 4500 0949

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-06-2025 15:08:40 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-06-2025 11:16:10 -05:00